

## **CONTRATOS**

**8 a** Observa este cuadro sobre los tipos de contrato. Algunos tipos de contratos civiles son:

**A. Arrendamiento de fincas:** contratos mediante los cuales se ceden temporalmente una o varias fincas para su aprovechamiento agrario, pecuario o forestal, a cambio de precio o renta.

**B. Compraventa de bienes muebles:** uno de los contratantes se obliga a entregar una cosa determinada y el otro a pagar por ella un precio cierto, en dinero o signo que lo represente. En el presente contrato el objeto de la compraventa es un bien mueble.

**C. Garantía:** aquellos que se celebran para garantizar el cumplimiento de una obligación ya existente.

**D. Donación:** modelo del contrato gratuito de donación. Por la donación una persona dispone gratuitamente de una cosa en favor de otra que la acepta.

**E. Permuta:** intercambio de propiedades de igual o diferente valor.

**F. Préstamo:** se obliga a devolver el dinero que le ha sido prestado.

**b** Indica qué tipo de contrato civil sería el más adecuado en las siguientes situaciones. Antes de elegirlo discútelo con tu compañero:

Situación 1: Un joven quiere comprar una primera vivienda en las afueras de Madrid. No tiene dinero suficiente y deberá acudir al banco para pedirlo.

Situación 2: Una pareja de novios necesita amueblar la vivienda que ha heredado del padre de la novia.

Situación 3: Un agricultor quiere ampliar sus campos de cultivo, pero quiere probar cómo funcionará un nuevo cultivo sin tener que comprar las tierras.

Situación 4: Un matrimonio jubilado ya no quiere vivir más en la ciudad donde tienen un piso muy céntrico. Conocen a una pareja con un hijo que quiere mudarse de la playa al centro de la ciudad.

Situación 5: Un profesor quiere donar parte de su biblioteca personal a la biblioteca municipal.



**9 a** Lee el siguiente texto con información relevante respecto a la garantía de una compraventa de bienes:

### **PLAZOS**

- El plazo comenzará a contar desde la fecha que figure en la factura, tique de compra o albarán de entrega.
- El consumidor tendrá que tener en cuenta los siguientes plazos:

#### **GARANTÍA LEGAL** Acciones y coberturas a tener en cuenta

##### **PLAZOS**

- 2 meses • Para informar al vendedor de la falta de conformidad.
- 6 meses • Se presume que la falta de conformidad ya existía cuando se entregó el bien.
- 1 año • Plazo mínimo de garantía para los bienes de segunda mano.
- El vendedor y el consumidor podrán pactar plazos de tiempo superiores.
- 2 años • Desde la compra y hasta los dos años el bien está en garantía. A partir del sexto mes el consumidor deberá demostrar que la falta de conformidad ya existía en el momento de la entrega del bien.
- Interrupción del plazo • La reparación y, en su caso, la sustitución del bien suspenden el cómputo de plazos.
- El periodo de suspensión comenzará en la fecha en la que el consumidor pone el bien a disposición del vendedor y concluye con la entrega del bien reparado o sustituido.

#### **GARANTÍA COMERCIAL**

- Opcional • Por ser una garantía voluntaria, el plazo de tiempo será el que el vendedor o fabricante quiera ofrecer.
- Tendrán obligación de cumplir con los plazos y condiciones anunciadas en su publicidad o en el documento de garantía.

Esta tabla de plazos, por ser un resumen, no contempla todas las situaciones que pueden darse en la aplicación de la Ley 23/2003 de 10 de julio, de Garantías en la Venta de Bienes de Consumo y que es la fuente a la que se debe acudir para tener una información más rigurosa y precisa.

10  Ahora completa las siguientes frases según la información que aporta el texto anterior:

1. Dos meses es el plazo mínimo para comunicar al que vende la falta de .....
2. Los bienes ya usados tienen una garantía mínima de .....
3. Durante la reparación del bien la garantía queda .....
4. Según el texto, en la garantía opcional el tiempo de duración lo pone .....
5. En la garantía voluntaria, el que vende debe cumplir con la información que aparece en ..... o en .....

10  Imagina que eres vendedor de electrodomésticos y tu compañero quiere comprar uno. A continuación, tenéis la información correspondiente para cada uno de los papeles. Representad el diálogo.

#### ALUMNO A: VENDEDOR

- Quiere vender una lavadora-secadora.
- Quiere vender una marca cara.
- Ofrece una garantía de 1 año.
- Ofrece varios tipos de garantía (según el cuadro anterior).
- Ofrece la garantía opcional.

#### ALUMNO B: COMPRADOR

- Solo le interesa una secadora.
- No quiere marcas, quiere un precio barato.
- Reclama la garantía de 2 años que dice la ley.
- No le convence ninguna.
- Parece convencido y, finalmente, la compra.

11  A continuación vas a leer un texto sobre algunas formas actuales para financiar compras. Te será útil buscar en el diccionario y anotar el significado de las siguientes palabras:

Avalar	.....
Fidelizar	.....
Hipotecar	.....
Reembolsar	.....
Ser solvente	.....
Tramitar	.....
Vincular	.....

## Préstamos al consumo

Son aquellos préstamos con garantía personal (y, en ocasiones, con otras garantías añadidas, como la de algún avalista) que los consumidores destinan a la adquisición, siempre que no sea para nuestra actividad empresarial o profesional, de un producto o de un servicio de precio elevado (por ejemplo, un coche, muebles, un viaje, etc.).

El importe y el plazo por el que se conceden estos préstamos suelen ser notablemente inferiores a los de los hipotecarios. El interés, por el contrario, suele ser más elevado.

Si lo solicita, la entidad de crédito tiene obligación (para préstamos superiores a 150,25€) de efectuar una oferta por escrito con todas las condiciones del préstamo, oferta que es vinculante durante al menos diez días hábiles.

Los costes de formalización de un préstamo al consumo son normalmente menores que los de un préstamo hipotecario, ya que no suele vincularse al pago del mismo ningún inmueble. En el caso de obtener un préstamo cuyo importe esté comprendido entre 150,25 y 18030,36€, tiene derecho a reembolsarlo anticipadamente, de forma parcial o total, en cualquier momento de la vigencia del préstamo.

En tal caso, la comisión por amortización o por cancelación anticipada no puede superar el 1,5% del capital reembolsado anticipadamente cuando el préstamo sea a tipo variable y el 3% cuando sea a tipo fijo.

## Tarjetas

Las tarjetas de crédito sirven para comprar aplazando o fraccionando los pagos, así como para obtener dinero en efectivo a crédito. Por su uso se suele cobrar una cuota anual. Cuando se utilizan para disponer de efectivo o para fraccionar los pagos hay que pagar unos intereses elevados. El límite del crédito depende de la solvencia y antigüedad de la relación del usuario con la entidad de crédito y suele ser negociable.

Las tarjetas de débito son comúnmente utilizadas en los cajeros automáticos para obtener dinero en efectivo, con un límite diario, aunque también podemos utilizarlas como medio de pago de productos o servicios en numerosos establecimientos. A diferencia de las tarjetas de crédito, su utilización solo es posible si se dispone de efectivo en la cuenta a la que esté asociada la tarjeta, en la cual se descuenta inmediatamente el importe de los pagos efectuados. Cada vez más

b. Contesta ahora si son verdaderas o falsas las siguientes afirmaciones sobre el texto:

entidades cobran una cuota anual por su utilización. Las tarjetas de compra o tarjetas de cliente suelen estar vinculadas a cadenas de establecimientos comerciales. El importe de los bienes y servicios adquiridos con ellas se carga en una cuenta bancaria del usuario en un plazo único prefijado, normalmente mensual, con una financiación a coste cero. Algunas sirven también para fraccionar los pagos, por lo que suelen cobrar los correspondientes intereses, elevados por lo general. No se suele cobrar cuota anual por su utilización.

Las tarjetas monedero o monedero electrónico son de aparición reciente y su uso se extiende progresivamente. Su función es sustituir al dinero en efectivo en los pagos cotidianos de pequeño importe. Consisten en una tarjeta (que puede ser a la vez otro tipo de tarjeta, por ejemplo, una tarjeta de débito) a la que se incorpora un microchip. El microchip, que se recarga en un cajero automático, registra la cantidad de dinero que se descarga en los sucesivos pagos efectuados en los lugares que dispongan del terminal adecuado.

Las tarjetas de fidelización, conocidas popularmente como tarjetas de puntos, no suelen servir como medio de pago, sino que son un medio que usan las empresas asociadas a ellas para captar nuevos clientes y para aumentar el consumo de los que ya lo son. Por cada compra u operación que se efectúa en una empresa asociada, se dan una serie de puntos, que se acumulan y sirven para acceder a determinados bienes o servicios: entradas a espectáculos, alojamientos gratuitos, descuentos en viajes, etc.

## Reclamaciones

En el caso de problemas con una entidad de crédito, debemos presentar por escrito la reclamación ante el Defensor del Cliente u órgano equivalente de la entidad. Si la entidad de crédito no tiene la figura del Defensor del Cliente o si, teniéndola, no admite reclamación a trámite, no la resuelve satisfactoriamente o transcurren dos meses sin resolución, el siguiente paso es interponer la reclamación por escrito ante el Servicio de Reclamaciones del Banco de España. Con esta reclamación debemos aportar todas las pruebas documentales disponibles, así como la reclamación presentada ante el Defensor del Cliente y su resultado.

1. En los préstamos al consumo el interés suele ser menos elevado que en los hipotecarios.		
2. El tiempo de pago de los préstamos al consumo es menor que el de los hipotecarios.		
3. Si la cantidad del préstamo es inferior a 18030,36 €, se puede devolver anticipadamente.		
4. Las tarjetas de crédito ofrecen dinero a interés muy bajo.		
5. Las tarjetas de débito solo se pueden utilizar en cajeros automáticos.		
6. Con las tarjetas de compra se puede fraccionar el pago.		
7. Con las tarjetas monedero se puede disponer de dinero sin límite.		
8. Las tarjetas de puntos aumentan el consumo.		
9. Las reclamaciones se deben hacer por teléfono.		
10. Si el banco no atiende nuestra reclamación, debemos denunciarlo ante el juzgado.		

**12** **SV** En el siguiente texto vas a encontrar algunos consejos para evitar problemas con este tipo de préstamos. Rellena los huecos con el verbo en la forma más adecuada.

servir   entender   firmar   haber   guardar   solicitar   actuar

## Consejos para evitar y solucionar problemas en los contratos de préstamos

Conviene analizar con detalle la publicidad de las entidades financieras, con sus pros y contras, y no solo fijándonos en aquello que 1 ..... de reclamo publicitario. Una adecuada información previa evita muchos problemas futuros. Hay que pedir siempre aclaración sobre todo lo que no se 2 ..... No 3 ..... nada antes de haberlo comprendido todo.

Es aconsejable informarse y comparar un mismo producto financiero en varias entidades. No hay que olvidar que es más adecuado comparar la TAE (Tasa Anual Equivalente) que el interés nominal. En todo caso, debe informarse sobre las comisiones y gastos que 4 ..... que abonar. Las entidades

de crédito y de valores deben tener a nuestra disposición diversas informaciones. Es el caso del tablón de anuncios, con informaciones detalladas sobre las condiciones de sus operaciones y del folleto de tarifas de comisiones, condiciones y gastos repercutibles, que incluye las reglas de valoración y liquidación aplicables. Asimismo, están obligadas a entregarnos el documento contractual en determinadas operaciones y, en todo caso, siempre que lo pidamos. 5 ..... siempre copia de dichos contratos y también recibos y documentos, en especial cuando estemos pagando un préstamo. No pueden cobrarnos comisiones o gastos por servicios que no 6 ..... en firme.

En caso de pérdida o robo de una tarjeta de crédito, de débito o de compra, debe notificarlo inmediatamente a la entidad correspondiente para evitar su utilización indebida por otra persona. La responsabilidad del titular de una tarjeta por pérdida o robo de la misma está limitada a unos 150,25€, por una recomendación (no vinculante, por tanto) de la Comisión Europea, siempre que se 7 ..... diligentemente.